

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 13 de Marzo de 1989

Núm. 60

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edicto: y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE ASTORGA

NÚM. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
INTERESES DEMORA ... CT 394 ... 1988			
Co00043	Luengo Martín Amparo	Astorga. Los Sitios, 12	4.308
Co00049	Martínez Fuentes Manuel	La Bañeza. Fray Diego Alonso, 13	3.550
INTERESES DEMORA ... CT ... 394 ... 1989			
Co00004	Rabanillo Penanes Franc.	Astorga. Pío Gullón, 8	4.682
LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL/88			
Co00057	Cabañeros Vivas Gregor.	Santa María del Páramo	8.566
I. SOCIEDADES SANCION INFRACCION TRIBUTARIA SIMPLE			
Co00045	Bustillo, S. A.	San Justo Vega. B.º Nuevo	30.000
Co00046	Civimármoles Luso española Construcción	La Bañeza. CL General Mola, 8	30.000
Co00047	Construcciones Caberman	Cebrones del Río. CL Real	30.000
Co00048	Construcciones y Prom. Astorga	Astorga. CL Aduana, 1	30.000
Co00049	Constructora Bañezana, S. A.	La Bañeza. CL San Esteban, s/n.	30.000
Co00050	Coop. Agropecuaria Páramo	Santa María Páramo. CL San Miguel	30.000
Co00051	Coop. Campo "Ntra. Sra. Candelas"	Castrillo de la Valduerna	30.000
Co00052	Coop. Campo San Cristóbal	San Cristóbal Polantera	30.000
Co00053	Coop. Proc. Agrícola Ganadera	Astorga. CR Pandorado, 66	30.000
Co00054	Coop. Viviendas Prot. Ntra. Sra. Asunción	Villaobispo Regueras	30.000
Co00055	Lanera Industrial Maragata	Val de San Lorenzo. B.º San Esteban	30.000

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 5 de abril de 1989. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.ª—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.
- 2.ª—En la Caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

INTERESES DE DEMORA — CONCEPTO 394-1989

NÚM. LIQ.	APELIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
0500024.8	Alonso Valladares Felipe	C/ Covadonga, 5. León	5.426
0500031.2	Alvarez García Pedro	C/ La Luz, 4. León	3.320
0500087.8	Bragado García José Luis	C/ La Luz, 8. San Andrés del Rabanedo	33.623
0500197.0	Fernández Alonso Belarmina	C/ Octavio Alvarez Carbal. León	7.080
0500218.1	Fernández Gutiérrez Argentina	Av. José Antonio, 5. León	2.274
0500229.5	Elisa Fernández Rodríguez	Av. General Sanjurjo, 1. León	3.732
0500247.3	Franco Juan Tomás Amancio	Virgen del Camino	8.187
0500275.8	García Macía Perfecto	C/ Fernando Glez. Reg., 7. León	2.264
0500276.5	García Morán Miguel Angel	C/ Suero de Quiñones, 23. León	2.416
0500293.6	González Alvarez Daniel	C/ Fernández Merino. Pola Gordón	3.624
0500294.3	González Alvarez Daniel	C/ Fernández Merino. Pola Gordón	2.248
0500306.6	González Río Rosa María	C/ Nazareth, 8. León	4.318
0500396.3	Martínez Pérez Fernando	C/ Iglesia, 1. León	3.327
0500399.5	Martínez Serrano Vicente	C/ Trinidad, 3. Valdeteja. León	2.128
0500402.2	Mateos Alfayate Lorenzo	C/ San Juan Sahagún, 15. León	13.390
0500488.7	Removidos Castellanos, S. A.	LG Estación Centro Renfe. León	42.107
0500492.0	Rey Vega Aurelio	C/ Mayor, 7. Chozas de Abajo	4.177
0500524.5	Ruiz Velasco Bignon Miguel	C/ Lope de Vega, 13. León	197.635
0500525.2	Ruiz Velasco Bignon Miguel	C/ Lope de Vega, 13. León	259.111
0500536.6	Sánchez Fdez. Emilio	C/ Padre Risco, 27	2.684
0500546.2	Sierra Canal Alfredo	Av. Antibióticos, 3. B.º Armunia	5.739
0500566.5	Tu Hogar, S. L.	C/ Maestro Pastrana, 10. León	18.708
0500567.2	Tu Hogar, S. L.	C/ Maestro Pastrana, 10. León	19.076

INTERESES DE DEMORA — Concepto 394-1988

0500234.1	Aller Campo Rodolfo	C/ José María Fernández, 2. León	4.018
0500259.0	Aston CB	C/ Maestro Nicolás, 44. León	3.662
0500260.1	Aston CB	C/ Maestro Nicolás, 44. León	2.756
0500353.2	Diez González Manuela	C/ Ordoño II. 41. León	8.860
0500476.2	Jáñez Quintanilla Serafín	C/ Concordia, 11. León	2.859
0500526.6	Melendo López Juan	C/ Peña Castro, 5. León	3.909
0500582.5	Rastrilla Suárez José Felipe	C/ San Guillermo, 54. León	3.844
0500621.5	Sánchez García José Manuel	C/ Dama Arintero, 12	3.946
0500622.2	Sánchez Martínez Juana	C/ Ausente, 162. León	2.058
0500661.0	Urdampilleta Alvarez Pío	Av. Mariano Andrés, 18. León	27.327
0500662.8	Urdampilleta Alvarez Pío	Av. Mariano Andrés, 18. León	2.956
0500676.3	Villadangos Franco Fernando	C/ Suero Quiñones, 17. León	6.985
0501347.0	Alvarez González Juan Carlos	C/ Susana González, 40. Bembibre	2.207
0501740.0	Granados Morantes Concepción	C/ Jesús Nazareno. San Andrés Rabanedo	2.613
0501852.7	Martínez Gutiérrez Eutimio	LG Mansilla de las Mulas	7.492

LICENCIA FISCAL COMERCIALES E INDUSTRIALES — 1988

A000180	Honrado Villanueva Alfredo	Ps. Salamanca, 9. León	27.410
A000382	Fraga Cuadrado Pedro	C/ Sahagún, 19. San Andrés Rabanedo	25.697

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL 1989

A000019	Rodríguez Pérez M. Manuela	C/ Doíz y Velarde, 21. León	47.967
---------	----------------------------	-----------------------------	--------

PREST. DE SERVICIOS DE SELLOS DE CORREOS Y OT. FRANQUEOS

A000021	Bierzo 7 SA	Av. España, 38. Ponferrada	19.500
---------	-------------	----------------------------	--------

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 5 de abril de 1989. Transcurrido el plazo indicado será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorro, por medio de abonaré, cuyo ingreso facilitarán estas entidades.

2.—En la Caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 21 de febrero de 1989.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO****PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO
"SANTA CLARA", DE 20 VIVIENDAS EN
ASTORGA (LEÓN)**

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 22 de febrero de 1989, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento, de 8 de julio de 1988, pertenezcan al Ayuntamiento de Astorga (León).

El plazo acordado es de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Juan Antonio Orozco. 2326

**

**PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO
"PALOMAR DE LA BIGARDA", DE
20 VIVIENDAS EN ASTORGA (LEÓN)**

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 22 de febrero de 1989, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento, de 8 de julio de 1988, pertenezcan al Ayuntamiento de Astorga (León).

El plazo acordado es de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Juan Antonio Orozco. 2324

**

**PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO
15 VIVIENDAS EN CARRACEDELO**

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 22 de febrero de 1989, se acordó convocar el plazo

para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento, de 8 de julio de 1988, pertenezcan al Ayuntamiento de Carracedelo (León).

El plazo acordado es de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Juan Antonio Orozco. 2328

**

**PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO
14 VIVIENDAS EN CABAÑAS DE LA
DORNILLA**

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 22 de febrero de 1989, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento, de 8 de julio de 1988, pertenezcan al Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León).

El plazo acordado es de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Juan Antonio Orozco. 2329

**

**PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO
"LA CORONA", DE 48 VIVIENDAS,
EN BEMBIBRE (LEÓN)**

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 22 de febrero de 1989, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento, de 8 de julio de 1988, pertenezcan al Ayuntamiento de Bembibre (León).

El plazo acordado es de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Juan Antonio Orozco. 2330

**PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO
22 VIVIENDAS EN LILLO DEL BIERZO**

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 22 de febrero de 1989, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento, de 8 de julio de 1988, pertenezcan al Ayuntamiento de Fabero (León).

El plazo acordado es de dos meses, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Juan Antonio Orozco. 2327

**

**PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO
"EL CAMPO", DE 16 VIVIENDAS,
EN GRADEFES (LEÓN)**

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 22 de febrero de 1989, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo. Se acuerda reservar una vivienda de tres dormitorios para el Ayuntamiento.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento, de 8 de julio de 1988, pertenezcan al Ayuntamiento de Gradefes (León).

El plazo acordado es de dos meses, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas,

están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Juan Antonio Orozco. 2325

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Don Antonio Fernández Fernández, D.N.I. 18.151.707.
Domicilio: Avda. Aníbal Carral, número 1 - Camponaraya (León).
Solicita: Ampliación de una vivienda
Situación: Zona de servidumbre
Río: De Los Barredos.
Término municipal y provincia: Camponaraya (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de la ampliación de la vivienda que ocupa en Camponaraya, situada entre el paseo de la margen izquierda del río de Los Barredos y la CN-VI, inmediatamente aguas arriba del paso del río bajo la carretera. Se pretende dejar un paseo público o zona de servidumbre de 2,50 metros de ancho en la esquina de aguas arriba y de 2,40 metros a la altura del cruce del río bajo la carretera en el extremo de aguas abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Camponaraya, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte (c/ Asturias, 8-I.º Oviedo).

Oviedo, 20 de febrero de 1989.—El Secretario General. P. O., El Jefe del Servicio, José Peña Castiñeiras.

2004 Núm. 1342—3.128 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 1 de marzo de 1989, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos,

se nombra el Tribunal calificador y se señala fecha para la práctica del primer ejercicio de las pruebas selectivas para proveer en propiedad dos plazas de Delineante.

La lista definitiva de admitidos y excluidos coincide con la provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 8, de fecha 11 de enero de 1989.

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José María Fernández Pérez, Concejal Responsable Area de Urbanismo.

Vocales:

Titulares: D. José-Antonio García García, en representación del Profesorado Oficial; D. Pablo Uriarte Rodríguez, Arquitecto Municipal; don José-Luis Beloso Otero, en representación del Colegio Oficial de Delineantes de León; D. Emilio Suárez García, Funcionario de Carrera de la Corporación, propuesto por la Junta de Personal.

Suplentes: D. José-Antonio Nieto Bello, en representación del Profesorado Oficial; D. Gerardo Cosmen de Lama, Aparejador Municipal; D.ª Inmaculada Mediavilla García, en representación del Colegio Oficial de Delineantes de León, y D. Amalio Fernández de la Torre, Funcionario de Carrera de la Corporación propuesto por la Junta de Personal.

Secretario:

Titular: D. Manuel Barrio Alvarez, Secretario General Habilitado.

Suplente: D. Jesús-Vicente Ortega Treceño, Técnico de Administración General.

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra "u" continuando por riguroso orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el primer ejercicio comenzará el día 3 de abril próximo a las 10 horas de la mañana en el Instituto Alvaro de Mendaña, sito en Avenida del Sacramento de esta ciudad, debiendo presentarse los aspirantes provistos de D.N.I., o, en su defecto, documento que acredite su personalidad.

Ponferrada, 1 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

2350 Núm. 1343—4.964 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de febrero de 1989 los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el ejercicio 1989.

Valverde Enrique, 6 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2349 Núm. 1344—255 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Confeccionado por este Ayuntamiento el censo canino de todo el municipio correspondiente al actual año de 1989, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y presentación de reclamaciones.

Villamanín, tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

2346 Núm. 1345—221 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1989 aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1989, el expediente se encuentra en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones durante un periodo de 15 días hábiles.

Así mismo se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

—Padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989.

—Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, ejercicio 1989.

—Padrón municipal de beneficencia, y

—Censo canino igualmente referido al ejercicio 1989.

Durante el plazo de 15 días se recogerán las oportunas reclamaciones, pasado el cual se entenderán aprobados definitivamente, caso de no presentarse ninguna.

**

Conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 101, 102, en relación con la entrada en vigor de la

Ley de Planta y Demarcación Judicial, se abre un periodo de treinta días naturales, para que cuantas personas, españoles mayores de 21 años, naturales del municipio o residentes de más de dos años, interesadas en el cargo de Juez de Paz y Juez sustituto, presenten solicitud, por escrito, en este Ayuntamiento, acompañada de certificado de nacimiento, informes de conducta ciudadana y certificado de antecedentes penales.

Vegas del Condado, 1 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2295 Núm. 1346—765 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1989, aprobó el padrón del impuesto de circulación de vehículos referidos al ejercicio de 1989.

Permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, 3 de marzo de 1989.—El Alcalde, Jesús Núñez.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1989 aprobó el padrón de beneficencia para el año 1989.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento ante posibles reclamaciones.

Balboa, 1 de marzo de 1989.—El Alcalde, Jesús Núñez.

2299 Núm. 1347—391 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, destinado a financiar en parte el coste de la aportación municipal para las obras de instalación de teléfonos particulares en Jabares de los Oteros (N.Z.U.), cuyas principales características son:

—Importe del anticipo: 750.000 pesetas, incrementadas en 114.440 pesetas, en concepto de gastos de administración, que hacen un total de 864.440 pesetas.

—Amortización en diez anualidades de 86.444 pesetas cada una.

—Garantías que se afectan al pago del mismo: Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos, la

cuota fija y recargos de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, dicho acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Cabreros del Río a 3 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Miguel Nava Roldán.

2293 Núm. 1348—782 ptas.

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

Formulada y rendida la cuenta general, patrimonio y valores de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Matanza de los Oteros a 7 de marzo de 1989.—El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.

2348 Núm. 1349—476 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Se hace público para general conocimiento que esta Alcaldía ha dictado resolución con fecha 22 de febrero de 1989 cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º—Cesar como Teniente de Alcalde al Concejal D. Luis Bardón Ramos.

2.º—Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

—Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Corral García.

—Segundo Teniente de Alcalde, don José M.ª Andrés Romero Calvo.

A los Tenientes de Alcalde les corresponderá, por el orden en que quedan designados, sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

3.ª—Se dará cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará noticia de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

Cubillos del Sil a 23 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Se hace público para general conocimiento que esta Alcaldía ha dictado resolución con fecha 22 de febrero de 1989 cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º—Cesar como miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

—D. Amancio Bardón Marqués.

—D. Luis Bardón Ramos.

2.º—Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Comisión de Gobierno:

—D. Antonio Corral García.

—D. José M.ª Andrés Romero Calvo.

—D. Francisco González Ramos.

De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente.

Cubillos del Sil a 23 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1955 Núm. 1350—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado recla-

maciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villamejil, seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26-2-1989, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 01.01.1989 se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Villamejil, seis de marzo de 1989. El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26-2-1989, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villamejil, seis de marzo de 1989. El Alcalde, Gonzalo García Alvarez. 2342 Núm. 1351—765 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Doy fe, Que en los autos de juicio ejecutivo número 23/88, se dictó sentencia con los siguientes particularidades:

En la ciudad de León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Ilustrísimo señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 23/88, seguidos a instancia de Pavimentos y Limpiezas, S. A., representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, y dirigido por el Letrado don Ricardo Gaviñanes Arias, contra "Asteco, S. A.", que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 612.378 pesetas de principal y 348.781 pesetas de intereses desde la fecha de protesto, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de "Asteco, S. A.", y con su producto pago tal al ejecutante "Pavimentos y Limpiezas, S. A.", de las 612.378 pesetas de principal, inte-

reses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: El Magistrado-Juez don Carlos Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso en este Juzgado para ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de cinco días. Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

2127 Núm. 1352—4.148 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 192 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José-María Fernández Herrero y D.ª Esmeralda Delgado Albillos, sobre reclamación de 418.626 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de mayo de 1989 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la pri-

mera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de junio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de julio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un automóvil marca Citroen, modelo GSA, matrícula LE-7562-I. Valorado en la suma de 235.000 pesetas.

2.º—Un televisor color, marca ITT, de 26 pulgadas. Valorado en la suma de 30.000 pesetas.

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio, sito en León, a la calle Domínguez Berrueta, n.º 5, denominado El Candil. Tiene unos 50 metros cuadrados de superficie aproximada. Satisface una renta mensual de 10.650 pesetas. Es propiedad de doña Francisca Carpintero. Valorados en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2080 Núm. 1353—5.576 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 105/89, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano en nombre y representación de don José de la Riva Fernández, mayor de edad, casado con doña Natividad Martínez Alvarez, industrial y vecino de León.

Finca rústica, porción de tierra al sitio del Jano, término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, de una extensión superficial de seis áreas, veinte centiáreas, que linda: Norte, calle San Zacarías; Este, José de la Riva Fernández; Sur, José de la Riva Fernández; Oeste, Luis Otero Amado y Fernando Miranda Torre.

Y para que sirva de citación a los herederos de don Aurelio Soto Fernández y a cuantas personas ignora-

das pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga expido el presente.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán R. Secretaria.—El Secretario (ilegible).

2129 Núm. 1354—2.856 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 913/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 47/89.—En Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil “Unión Financiera Industrial, S. A.”, (UFINSA), representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don José Antonio González Rodríguez contra don Tomás Gómez Serrano, doña María Elsa Rodríguez Chacón, don José Rodríguez y doña Remedios Chacón García, mayores de edad, vecinos de Caboalles declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Tomás Gómez Serrano, don José Rodríguez García y otros, y con su producto, entere y cumplido pago al acreedor Unión Financiera Industrial, S. A., de la cantidad de 517.343 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Asunción Esther Martín Pérez.

2144 Núm. 1355—4.216 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el rollo de apelación número 42/89, juicio de faltas número 783/88 del Juzgado de Distrito n.º I de esta ciudad, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a los apelados Don Domingo Martins Teixeira y María Amelia Cardoso Martins, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 6 de abril a las 10,55 horas, a fin de asistir al juicio de apelación.

Dado en Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2147

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 339/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 15 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez, del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su Demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 339 de 1988, sobre lesiones en agresión en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes Hilario Castell Vergara y José Bode Serrano.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a José Bode Serrano con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en

forma a Hilario Castell Vergara y José Bode Serrano, domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 2130

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.651/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 15 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez, del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su Demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.651/87, sobre lesiones en agresión en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes. Alla el Din Ibrahim Magmoud Nour el Din y José María Recio Martínez.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Alla el Din Ibrahim Magmoud Nour el Din y a José María Recio Martínez con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Alla el Din Ibrahim Magmoud Nour el Din, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 2131

**

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.570 de 1988 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pue-

bas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Luis Fernández Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1974

**

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.547 de 1987 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Idalina da Conceicá Pinto y Reinaldo Mateo Asofra, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2135

**

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 201 de 1988 por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes

de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel Reza Reza, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2136

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barrañeda, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 1.759/87, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 1.759/87, sobre insultos y malos tratos, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Velia del Carmen Ferreira Fonseca y Galo Calderón Castrillo.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de los hechos que se imputaban a Galo Calderón Castrillo con declaración de las costas de oficio.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. María Dolores González Hernando.

Firmado: M.^a Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para que sirva de notificación legal en forma a Velia del Carmen Ferreira Fonseca, en ignorado paradero, expido el presente, en León, a 24 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Martiniano de Atilano Barrañeda. 2143

Juzgado de Distrito de La Vecilla

En virtud de lo acordado por el Juez de Distrito de La Vecilla (León) en conformidad con la propuesta de resolución de fecha diez de febrero del presente año, en autos de J. cognición número 14/89, a instancia de doña M.^a Argüello Álvarez y don Nicano Fernández contra don Manuel M.^a Argüello, mayor de edad, casado y vecino de Muñón de Cimero (Pola de Lena) y contra cualquier persona natural o jurídica, desconocida o incierta que haya podido sucederle en el dominio sobre la finca objeto de la presente litis; se ha acordado emplazar a estos últimos para que en seis días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de emplazamiento en legal forma a estos demandados, expido el presente que firmo en la Vecilla, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2040 Núm. 1356—2.244 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el acta de juicio de treinta y uno de enero de 1989, en el juicio de faltas número 244/87, por daños en accidente de circulación, se cita al denunciado D. D. G. Waltoni, en ignorado paradero para el día cuatro de abril de 1989 a las 12,15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Cistierna (León). Y para que sirva de citación en forma legal a D. G. Waltoni hoy en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Misael León Noriega. 2085